

PANDILLAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PANDILLAS

Las escuelas del distrito tienen la responsabilidad de mantener un ambiente escolar libre de violencia, intimidación u otros comportamientos que amenacen la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal. Las actividades antisociales y / o criminales de pandillas o grupos similares amenazan el ambiente escolar e interfieren con el proceso educativo. Las actividades antisociales y / o de pandillas no serán toleradas y el Distrito por la presente prohíbe todas las pandillas, afiliaciones de pandillas y actividades relacionadas con pandillas de edificios escolares, autobuses escolares, actividades relacionadas con la escuela y propiedad escolar en todo momento.

Una "pandilla" se define como cualquier grupo o club identificable que exista sin el patrocinio o la autorización de la escuela y que participe en un comportamiento o actividad antisocial o criminal que perturbe el entorno escolar.

Las actividades de pandillas / asociaciones / organizaciones que incluyen reclutamiento, iniciaciones, novatadas, intimidación, represalias y / o actividades relacionadas que podrían causar peligro corporal, daño físico o degradación o desgracia personal y dar como resultado daños físicos o mentales a los estudiantes, están prohibidas. todas las formas de actividad criminal. El uso de lenguaje, señales con las manos, graffiti, tatuajes, cortes de cabello o la presencia de cualquier vestimenta, calzado, joyería, accesorio o forma de aseo que, en virtud del color, arreglo, marca registrada, símbolo o cualquier otro atributo indique o implica que la membresía o afiliación a dicho grupo queda prohibida.

Los administradores escolares supervisarán el entorno escolar y los padres serán informados de la sospecha de participación y / o actividades de pandillas. Si un administrador verifica la participación de un estudiante en la actividad de pandillas, se informará al padre o tutor y se notificará a las agencias policiales y de servicios sociales apropiadas, los administradores deberán cumplir con las leyes de confidencialidad al divulgar la información del registro del estudiante. La cooperación con los organismos encargados de hacer cumplir la ley está autorizada y alentada.

Los estudiantes que violen esta política pueden estar sujetos a medidas disciplinarias apropiadas, incluida la suspensión y / o recomendación para consideración de expulsión.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutas de Wisconsin

Secciones: 118.125

118,127

120,13 (1)

895.035

895,77

938.396

939,22 (9)

943.017

947,01

947.013

Ley Federal: Capítulo 948

PÓLITICA 5438
PANDILLAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PANDILLAS

CRUZ REF .: 5411 Acoso / Odio
5431 Vestido de estudiante
5434 Abuso estudiantil de alcohol y otras drogas
5435 buscapersonas y dispositivos de comunicación electrónica
5436 Armas en las instalaciones escolares
5437 Amenazas y / o asaltos por estudiantes
5439 Cuidado de la escuela / propiedad personal
5430 Conducta y disciplina del estudiante
5473 Suspensión estudiantil
5474 Expulsión estudiantil
5475 Disciplina de estudiantes con necesidades educativas excepcionales

APROBADO: 11 de noviembre de 1994

REVISADO: 9 de septiembre de 1997

REGLA 5438
PANDILLAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PANDILLAS

1. Todos los empleados del distrito escolar tienen la responsabilidad de informar a su supervisor inmediato cualquier sospecha de actividades relacionadas con pandillas.
2. Cualquier estudiante que se sepa que es miembro de una pandilla o que participe en actividades de pandillas no podrá representar a la escuela como miembro de un equipo deportivo o como participante en actividades co-curriculares. La reanudación de la participación en las actividades escolares será determinada por el director de la escuela.
3. El trabajo del estudiante que contenga símbolos de pandillas no será aceptado para fines de calificación cuando el autor de la tarea haya colocado un símbolo de pandilla en la tarea.
4. El graffiti relacionado con las pandillas o el daño a la propiedad escolar resultará en una acción administrativa y policial apropiada. El padre / tutor será notificado y una conferencia con el padre / tutor, estudiante y director pueden ser retenidos. Se buscará la restitución de los responsables de los daños relacionados.
5. Cuando ocurre un incidente grave relacionado con pandillas en las instalaciones de la escuela, en actividades relacionadas con la escuela o en sitios que normalmente se consideran bajo el control de la escuela, se enviará una carta a todos los padres de estudiantes en la escuela informándoles en términos generales sobre incidente y enfatizando la preocupación del distrito por la seguridad y describiendo las acciones tomadas a nivel escolar con respecto al incidente.
6. Los "Wannabees" deben tratarse, según corresponda, según los términos de esta política / regla. Para fines de aclaración, los "aspirantes" son grupos de jóvenes no afiliados a pandillas reconocidas pero que participan en actividades similares a las pandillas y / o imitan el comportamiento de las pandillas.